Quibdó, 03 de enero del 2025.

Señores.
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD).
Despacho.
Bogotá DC.

Cordial Saludo.

ASUNTO: OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE COMERCIAL EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

Por medio de los documentos adjuntos, **ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Quibdó, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.175.228 DE BOGOTÁ**, me dirijo a usted, en calidad de representante legal de la **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA,** empresa privada, identificada con **NIT.** número **818001439-1** con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, para presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR EL** ***"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ADECUADOS Y DOTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDES SATELITALES, TERRITORIALES Y REGIONALES DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD".***

CONDICIONES DE GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

OBJETO: Dar en arrendamiento para el funcionamiento de las instalaciones de **LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)**, el inmueble de su interés, dentro de los relacionados en la presente propuesta, el cual será destinado exclusivamente a la actividad comercial y legal en funcionamiento de la sede de la entidad (**UBPD)**, seccional Quibdó – Chocó, en la ciudad de Quibdó.

DEPOSITO: No se requiere ningún tipo de depósito, debido a la calidad del arrendatario.

TERMINO DE DURACIÓN O VIGENCIA CONTRACTUAL: El plazo inicial de ejecución del contrato de arrendamiento será a treinta (30) de noviembre del 2025, a partir de la fecha en que se realice la entrega formal del bien inmueble con su mobiliario a satisfacción por el arrendatario, bajo verificación del inventario y posterior suscripción del acta de inicio.

ACTUALIZACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMEINTO: El importe del canon de arrendamiento, se actualizará cada doce (12) meses, conforme al índice del precio al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Quibdó – Chocó.

SERVICIOS PUBLICOS: Los servicios públicos derivados del consumo de energía, aseo, acueducto, alcantarillado, internet inalámbrico, y todos los demás cuantos sean susceptibles de individualización estarán a cargo del arrendatario desde la firma y entrega formal del bien inmueble.

OBRAS Y/O ADECUACIONES MAYORES Y MENORES: La parte arrendadora se obliga a realizar, todas las reparaciones necesarias para conservar el inmueble dado en arrendamiento en las condiciones para servir al uso convenido, aun cuando el deterioro sea imputable arrendatario y/o a las personas a su cargo, es decir las reparaciones, adecuaciones y el reemplazo de mobiliario por reclamación de garantías o por desgaste de uso ordinario serán a cargo del arrendador, durante la vigencia del presente contrato. Sin embargo, el arrendatario será responsable de reparar cualquier daño causado que no sea el resultado del uso y desgaste normal.

DESCRIPCIÓN EXTERNA DEL INMUEBLE: Se encuentra ubicado en la **CALLE 24 N°7-07 BARRIO YESCA GRANDE**, con un área aproximada de cuatrocientos (400) metros cuadrados, primer piso, con dos plantas habilitadas para el uso, en zona la céntrica de la ciudad, con espacios amplios, bien iluminados, ventilación natural, acceso pavimentado, buenas rutas de acceso a transporte, sobre vía principal, cerca de zona comercial, de fácil ubicación por parte de los usuarios.



CARACTERISTICAS INTERNAS:

- Puerta de ingreso regular en vidrio y reja en acero inoxidable corrediza, con facilidad de ingreso para personas con movilidad reducida.
- Diez (10) baños con sus respectivos lavamanos.
- Un (1) baño para personas con movilidad reducida.
- Espacio para diferentes oficinas privadas.
- Espacios amplios para puestos grupales
- Un (1) recibidor.
- Distintos espacios amplios para sala de juntas.
- Espacio para disposición de cuarto frio o sala de uso especial.
- Adecuación de cuarto de lavado de máquinas y elementos de uso.
- Zona de parqueadero **(INCLUIDO)**.

- Alarma de seguridad.
- Sensores de humo.
- Adecuación de área de cocina.
- Área de aseo y disposición de desechos.
- Lámparas de luz eléctricas de emergencia.
- Rack de electricidad.
- Red de datos y puntos de conexión.
- Puerta de ingreso regular.
- Cuenta con servicios públicos domiciliarios.
- Pisos y baños enchapados con buenos acabados.
- Techo en lamina (PVC).
- Posibilidad de instalación de aires acondicionados, según la necesidad.
- Con posibilidad de cumplimientos de las adecuaciones requeridas para el correcto funcionamiento de sus actividades.

VALOR DEL CANON MENSUAL: De acuerdo al régimen en el que se encuentra clasificado el propietario del bien inmueble objeto de esta propuesta, el canon de arrendamiento será la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)** mensuales, ya que el mismo no es responsable de IVA.

ANEXOS:

1. Compendio fotográfico del inmueble objeto de la presente propuesta.
2. Certificado de libertad y tradición.
3. Plano arquitectónico del diseño edificado en el bien inmueble.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Registro único tributario.
6. Fotocopia de cedula de la representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y redam.

Finalmente, la propuesta económica es a todo costo con forme a lo solicitado y en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a presentar, perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

Agradecemos nos elijan para satisfacer sus necesidades en propiedad raíz, recuerde que cualquier inquietud será resuelta con gusto porque en Surgir, usted es nuestra razón de ser hoy y siempre.

Atentamente,

INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA.
NIT N° 818001439-1
REPRESENTADA LEGALMENTE POR
ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA.
CC. N° 52.175.228 DE BOGOTÁ.